

VIERNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 180

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2014-12935 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2014.*

El Pleno del Ayuntamiento de Escalante, en la sesión celebrada el pasado 10 de septiembre, acordó, previa resolución de las reclamaciones presentadas en el trámite de información pública, aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2014.

Conforme dispone el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica resumido por capítulos:

Estado de gastos

Cap.	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
6	Inversiones	258.500,00	362.000,00

Estado de ingresos

Cap.	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
8	Remanente de Tesorería	250.000,00	338.500,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Escalante, 11 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Juan José Alonso Venero.

2014/12935

CVE-2014-12935